

JEVC S.A.

ESTATUTO

Constitución: 1) Moscardini, Claudia Magdalena, argentina soltera, comerciante, nacida el 03/09/1974, DNI 24.050.641, Cuit 27-24050641-1, Córdoba 3732, Santa Fe, Góngora Roxana Elizabet, argentina, soltera, comerciante, 29/06/1979, DNI 27.237.322, CUIL 27-27237322-7, Berruti 3701, Santa Fe. 2) Instrumento privado 20/09/2007.

3) JEVC S.A.

4) Sede Social: Córdoba 3732, Ciudad de Santa Fe.

5) Objeto: Prestación de servicios de transporte nacional e internacional, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, de personas y cargas en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje; e instalación de agencias de vehículos de alquiler por viaje, día o mes, sujeto al cumplimiento de las normativas vigentes en el lugar de desarrollo de las mismas.

6) Capital Social: \$ 100.000.

7) Duración: 99 años.

8) Director: Señorita Moscardini, Claudia Magdalena, por un plazo de 3 ejercicios.

9) Administración y representación a cargo del Director.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de Julio.

Autorizado por instrumento privado de constitución 20/09/2007, certificación notarial D 00794690 a suscribir el presente documento. Contador Ovidio M. López. Legalización emitida por Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe. Fecha 14 de Febrero de 2008. -

\$ 15□27085□Mar. 27

EMPREDIDOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "EMPREDIDOS S.A. s/Designación de Autoridades", Expediente N° 1312/07, los integrantes de la Sociedad EMPREDIDOS S.A., han resuelto por Asamblea Ordinaria del 20/11/07 nominar nuevo Directorio por tres ejercicios, compuesto de la siguiente manera: Director Hernán Eduardo Ingaramo, D.N.I. 11.061.862, Directora Suplente: Marcela Inés Stessens, D.N.I. 16.880.112 lo que se comunica a sus efectos. Fecha del Acta: 20/11/2007. Santa Fe, 18 de Marzo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

CALDERONE CAJAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Autorizante, por resolución de fecha 26/02/08 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, de:

1) Fecha del instrumento que dispone la Constitución: 12 de Noviembre de 2007.

2) Socios: Mauro Vicente Calderone, de 35 años de edad, nacido el 14/09/1972, divorciado según sentencia N° 866/05 del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto con fecha 21/06/05, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Mitre 1604 de la ciudad de Venado Tuerto, D.N.I. N° 22.704.113; y la Srta. Carolina Emilia Calderone, de 29 años de edad, nacida el 12/05/1976, soltera, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Mitre 1604 de la localidad de Venado Tuerto, D.N.I. N° 25.293.020.

3) Razón Social: CALDERONE CAJAS S.R.L.

4) Domicilio Social: Mitre N° 1604 de Venado Tuerto, Santa Fe.

5) Plazo de duración: cinco años contados a partir de la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: Comercialización al por menor y mayor de repuestos para el automotor así como la importación y/o reparación de los mismos.

7) Capital: se fija en la suma de \$ 40.000, (Cuarenta Mil Pesos), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de \$ 100, (cien pesos) cada una, suscriptas en integradas por los socios en las proporciones y formas siguientes: El Sr. Mauro Vicente Calderone suscribe doscientas (200) cuotas de capital que representan \$ 20.000, (Veinte Mil Pesos), de los cuales integra en ese acto la suma de \$ 5.000 (Cinco Mil Pesos) en efectivo, y el saldo, o sea la suma de \$ 15.000 (Quince Mil Pesos) se compromete a integrarlo, también en efectivo, en un plazo de un año desde la fecha de este contrato; y la Srta. Carolina Emilia Calderone suscribe doscientas (200) cuotas de capital, representativas de \$ 20.000, (Veinte Mil Ochocientos Pesos) de los cuales integra en este acto la suma de \$ 5.000, (Cinco Mil Pesos) en efectivo, y el saldo, o sea la suma de \$ 15.000 (Quince Mil Pesos) se compromete a integrarlo, también en efectivo, en un plazo de un año contado desde la fecha de este contrato.

8) Administración y Representación: a cargo del Sr. Mauro Vicente Calderone, D.N.I. N° 22.704.113, y a la Srta. Carolina Emilia Calderone, D.N.I. N° 25.293.020 quienes actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos. En la deliberación de los asuntos que interesen a la sociedad expresarán su voluntad en reuniones, cuyas resoluciones serán asentadas en un Libro de Actas que se llevará al efecto.

10) Fecha cierre ejercicio: 31 de Julio de cada año.

11) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art. 94 de la Ley 19550.

Venado Tuerto, 8 de Marzo de 2008. Andrea V. Verrone, secretaria en suplencia.

\$ 68,64□26974□Mar. 27

REQUETE JUEGOS S.A.

DISOLUCION

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha dispuesto publicar por un día en el BOLETIN OFICIAL, lo siguiente:

Acta N° 46: de Asamblea General Extraordinaria Unánime. En la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, los cinco días del mes de Noviembre de 2006, puesto a consideración, es aprobada por unanimidad de los accionistas la disolución y liquidación de REQUETE JUEGOS S.A.

Se procede a tratar la designación de un liquidador por lo que mociona sea designado el actual Presidente del Directorio Sr. Jorge Raúl Karlen. Puesta a consideración la moción, la misma es aprobada por unanimidad por los Sres. Accionistas.

Rafaela, 12 de Marzo de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15□26786□Mar. 27

MAXICO S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a los treinta y un días del mes de Enero del año dos mil ocho se reúnen los socios de MAXICO S.R.L. y en acuerdo de voluntades proceden a resolver lo siguiente: Designar como Gerentes a los Señores Reartes Sergio Darío y la Señora Romio Laura Analía, por el plazo de tres años desde el día de la fecha.

Santa Fe, 15 de Febrero de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□26898□Mar. 27

TERRA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en autos caratulados TERRA SRL. s/Cambio, Domicilio, Cesión de Cuotas, Objeto, Administración - Modificación Art. 1º, 3º, 4º, 5º; Expte. N° 67, Folio 253, año 2008; por convenio de cesión de cuotas de fecha 3 de enero de 2008 se ha resuelto lo siguiente:

Cedentes: Héctor Eusebio Ibáñez, DNI N° 29.345.755, titular de 102 cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una y Natalia Lorena Domínguez, DNI N° 25.908.471, titular de 98 cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una, y que en su conjunto representan el 100% del capital social de la firma TERRA SRL.

Cesionario: Juan María Vittori, DNI 24.214.564, nacido el 22 de octubre de 1974, con domicilio en calle San Martín 3339 de la ciudad de Santa Fe, casado, Licenciado en Ciencias Empresariales; Matías Gustavo Novelli, D.N.I. 23.926.908, nacido el 10 de septiembre de 1974, domiciliado en calle Marcial Candiotti 3626 de la misma ciudad, casado, Licenciado en Economía; y NOVIT S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Santa Fe, bajo el N° 699, al folio 90, del libro 16 de S.R.L. en fecha 24-10-2006 y representada en el acto por el señor Juan María Vittori, DNI. 24.214.564. Cesión: los cedentes venden, ceden y transfieren a los cesionarios el ciento por ciento (100%) de las cuotas sociales de TERRA SRL, cuotas que estos últimos adquieren en la siguiente proporción: el señor Juan María Vittori adquiere 10 cuotas sociales, el señor Matías Gustavo Novelli adquiere 10 cuotas sociales, y NOVIT SRL., adquiere 180 cuotas sociales.

Domicilio: calle Eva Perón 2642 de la ciudad de Santa Fe.

Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Comerciales: La comercialización de fertilizantes, herbicidas, insecticidas y demás agroquímicos e insumos agropecuarios. La comercialización de semillas, granos, oleaginosas y cereales. 2) Productivas: El desarrollo de actividades agrícolas, ganaderas, tambo, forestación, frutícolas y aves de corral.

Capital social: pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en 200 cuotas de pesos 100 de valor nominal cada una.

Administración y representación: a cargo de los señores Matías Gustavo Novelli y Juan María Vittori, quienes en calidad de Gerentes actuarán en forma individual e indistinta.

Se publica a sus efectos y por el tiempo de ley. Santa Fe, 14 de Marzo de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□26849□Mar. 27

ESPERANZA MUEBLES S.R.L.

DISOLUCION

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio en autos caratulados: ESPERANZA MUEBLES

S.R.L. s/Disolución, Expte. N° 1023 Folio 240 Año 2007, hace saber la disolución de la sociedad según consta en Acta de Asamblea Extraordinaria N° 1 de fecha 10 de Junio de 2007 y contrato de disolución de fecha 25 de Julio de 2007.

1 Nombre de los Socios: Alejandro Michelod, D.N.I. N° 22.683.792, C.U.I.T N° 20-22693792-3, argentino, comerciante, nacido el 18 de Mayo de 1972, casado, domiciliado, en la ciudad de Esperanza, en calle Aarón Castellanos N° 694 y Luis Pablo Micheloud, argentino, casado, comerciante, nacido el 13 de Abril de 1971, D.N.I. N° 21.641.566, CUIT N° 20-21641566-4, con domicilio en calle Aarón Castellanos N° 694 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, únicos integrantes de la sociedad, ESPERANZA MUEBLES S.R.L. con domicilio en calle Güemes 1804, de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 30-68699046-6, cuyo contrato social se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio, tómesese razón bajo el n° 709 folio 173 del libro 12 de S.R.L., L 4932 de Abril de 1996.

2- Resuelven de común acuerdo disolver dicha sociedad, por cese de actividades a partir del 30 de abril de 2007.

Santa Fe, 11 de Marzo de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□26894□Mar. 27

BISANG S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio en autos caratulados BISANG S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 1104 F° 242 Año 2007, hace saber la constitución:

1 Nombre de los Socios: Bisang Isabel María del Carmen D.N.I. N° 4.487.619, C.U.I.T. N° 27-04487619-7, argentina, productora agropecuaria, nacida el 26 de Febrero de 1945, en la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, divorciada, domiciliada, en la ciudad de Esperanza, en calle Janssen N° 2825, Provincia de Santa Fe. Soperez Javier Marcelo, D.N.I. N° 21.877.910, C.U.I.T. N° 20-21877910-8, argentino, Ingeniero Agrónomo, nacido el 30 de Octubre de 1970, casado, domiciliado en calle Manfredi N° 2392 de la ciudad de Franck, provincia de Santa Fe. Soperez Hernán César, D.N.I. N° 23.092.619, C.U.I.T. N° 20-23092619-1, argentino, casado, comerciante, nacido el 1° de Diciembre de 1972, domiciliado en calle Maestro Donet N° 213, de la ciudad de Esperanza y Soperez Cintia Guadalupe, D.N.I. N° 24.571.802, C.U.I.T. N° 27-24571802-6, argentina, casada, comerciante, domiciliada en calle Janssen N° 2825 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

2 Fecha de Constitución: 6 de Noviembre del año 2007.

3 Denominación: "BISANG S.R.L."

4 Domicilio Legal Calle Janssen N° 2825 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

5 Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros, asociada a

terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero las siguientes actividades: Principal: Producción de leche fluida, sin procesar, producción primaria de cereales, compra venta de semillas, herbicidas, fertilizantes, etc., producción y venta de animales de propia producción y/o cría invernada y engorde.

6 Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 Capital y cuotas: \$ 393.000, (Pesos Trescientos Noventa y Tres Mil). Dividido en 3930 cuotas de \$ 100 c/u. Valor nominal.

8 Administración y Representación Legal: será ejercida por el señor Soperez, Javier Marcelo, designado por el plazo de duración de la sociedad.

9 Fecha de cierre del Ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 22 de Febrero de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□26891□Mar. 27

GOMEZ & PUGLIANI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio se hace saber que los Sres. Mario Federico Gómez Madoery, nacido el 10 de Mayo de 1961, argentino, soltero, músico, con domicilio en calle Salta 1234, 1° B de la ciudad de Rosario, titular del DNI N° 14.228.891 y Gerardo Rubén Pugliani, nacido el 29 de Julio de 1968, argentino, divorciado, músico, con domicilio en calle Ituzaingo 1829 de la ciudad de Rosario, titular del DNI 20.408.543, han decidido constituir el 21 de Febrero de 2008 la sociedad cuya denominación será "Gómez & Pugliani S.R.L" cuyo domicilio social se ubicará en calle Ituzaingo 1829 de la ciudad de Rosario y su objeto social será la explotación de una banda musical denominada "Wilma Palma e Vampiros" quienes actuarán en diferentes ámbitos y a nivel nacional e internacional, acompañados de músicos que se contratarán para cada actuación; realizarán grabaciones musicales y de videos y shows musicales en vivo con los músicos contratados, para editar en CD, DVD o cualquier otro material fílmico; podrán contratar la distribución de "merchandising" de remeras, mochilas, gorras, o cualquier clase de publicidad por televisión y radio para la promoción de la banda musical, y realizarán actividades de prensa de cualquier tipo: escrita, radial, y/o televisiva a nivel nacional y/o internacional. Su plazo de duración será cinco años a partir de su inscripción en el Registro y el capital social estará constituido por \$ 30.000. La administración, dirección y representación estará a cargo de los dos socios: Mario Federico Gómez Madoery y Gerardo Rubén Pugliani quienes la ejercerán conjuntamente. La fecha de cierre de ejercicio se producirá los 31 de Marzo de cual año. Rosario, 18 de Marzo de 2008.

\$ 30□26866□Mar. 27

R & J JUNGES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio en autos caratulados "R & J JUNGES S.R.L." s/Contrato, Expte. N° 1223, Folio 246, Año 2007, hace saber la constitución:

1) Nombre de los Socios: Junges Jorge Enrique, D.N.I. N° 13.118.445, C.U.I.T N° 20-13118445-0, argentino, comerciante, nacido el 15 julio de 1957, en la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, casado, domiciliado, en la ciudad de Esperanza, en calle Dr. Rohmang N° 1771, Provincia de Santa Fe y Yennerich Viviana Del Carmen, D.N.I. N° 12.050.470, C.U.I.T. N° 27-12050470-9, argentina, casada, comerciante, nacida el 19 de agosto de 1956, casada, domiciliada en calle Zeballos N° 1755 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 1° de diciembre del año 2007.

3) Denominación: "R & J JUNGES S.R.L."

4) Domicilio Legal: Calle Dr. Rohmang N° 1771 de la ciudad de Esperanza provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero las siguientes actividades: Principal: Producción primaria de cereales, compra venta de semillas, herbicidas, fertilizantes, etc., producción y venta de animales de propia producción y/o cría invernada y engorde.

6) Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital y cuotas: \$ 200.000 (Pesos doscientos mil). Dividido en 2000 cuotas de \$ 100 c/u. Valor nominal.

8) Administración y Representación Legal: será ejercida por el señor Jorge Enrique Junges, designado por el plazo de duración de la sociedad.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 22 de febrero de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□26895□Mar. 27

EDICAM S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por asamblea general ordinaria del 20/04/06, se dispuso la ratificación del Directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Directora Titular: Nancy Silvana Murialdo a cargo de la Presidencia. Director Suplente: Raúl Aldo Berteau.

La duración en sus cargos es de tres (3) ejercicios o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el Balance a cerrarse el 31 de diciembre de 2008, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Cochabamba N° 1841, de la ciudad de Rosario.

\$ 15□26893□Mar. 27

ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que mediante escritura N° 52 de fecha 25 de Febrero de 2008 pasada ante el Escribano Dr. Eduardo J. M. Lamarque y Registro N° 50 de su Adscripción, se procedió al Reordenamiento del Estatuto Social.

\$ 15□26871□Mar. 27

NICASIO S.A.

ESTATUTO

1) Integrantes: Carlos Federico Cristini, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Patricia Graciela Sánchez, nacido el 24 de diciembre de 1958, D.N.I. N° 12.788.292, domiciliado en calle 9 de Julio 580 Piso 5°, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público; Carlos Miguel De Benedictis, argentino, casado en primeras nupcias con Rosanna Sena, nacido el 18 de noviembre de 1963, D.N.I. N° 16.808.210, domiciliado en calle Anchorena 161, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, Francisco Isidoro Tallarico, argentino, casado en primeras nupcias con Norma Matilde Delliponte, nacido el 20 de noviembre de 1944, L.E. N° 4.444.531, domiciliado en calle España 1072 Piso 3° Dpto. "A", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante. 2 Fecha de constitución: 7 de junio de 2007. 3 Denominación: NICASIO S.A. 4 Domicilio de la sociedad: Bv. Oroño 6250 Rosario Sta. Fe. 5 Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la construcción de todo tipo de edificación sobre inmuebles propio o ajeno. Construcción de Hoteles y/o Apart Hoteles, asimismo corresponde al objeto social la compraventa, administración y explotación de Hoteles y/o Apart Hoteles. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. 6 Plazo de duración: 99 años a contar de la inscripción en el R.P.C. 7 Capital social: El capital social es de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), representado por 150.000 (ciento cincuenta mil) acciones de \$ 1 (pesos uno) de valor nominal cada una. 8 Administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Presidente: Omar Ignacio Molinaro, argentino, viudo, domiciliado en calle Ocampo 1738 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el

25 de marzo de 1939, LE N° 6.031.424, de profesión comerciante y Director Suplente: Carlos Federico Cristini. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios prescindiéndose de la Sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19550 quienes tienen el derecho de contralor que establece el art. 55 de la precitada Ley. 9 Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio. El uso de la firma social lo tendrá él Presidente. 10 Cierre del ejercicio: último día del mes de diciembre de cada año.

\$ 50□26907□Mar. 27

STOCKBROKERS SOCIEDAD

DE BOLSA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 8 de octubre de 2007, se dispuso el Aumento del Capital Social y la consecuente Reforma del artículo Cuarto del Estatuto Social de la sociedad denominada "Stockbrokers Sociedad de Bolsa S.A.", que ha quedado redactado del siguiente modo: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) representado por seiscientos mil (600.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de peso uno (\$ 1) valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19550 y sus modificaciones. Rosario, de marzo de 2008.

\$ 15□26945□Mar. 27

DIGITEL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

- 1) Fecha del instrumento de constitución: 26 de febrero de 2008.
- 2) Socios: Raúl Norberto Romero, con D.N.I. N° 20.674.936, de nacionalidad argentino, nacido el 13 de julio de 1969, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Mónica Graciela Ortíz, con D.N.I. N° 17.510.215 con domicilio en calle Ombú 2272 de la ciudad de Rosario, de apellido materno Baneki; y María Claudia Vergara, con D.N.I. N° 17.519.214, argentina, nacida el 10 de diciembre de 1965, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Néstor Ricardo Romero, con D.N.I. N° 16.770.466, con domicilio en la calle Santiago 5263 de la ciudad de Rosario, de apellido materno Ruiz Moreno.
- 3) Denominación: "DIGITEL S.R.L."

4) Domicilio: Ombú N° 2272 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: Diez años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la instalación y reparación de redes de telecomunicaciones a través de la prestación de la mano de obra necesaria. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) divididos en dos mil (2000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Raúl Norberto Romero, suscribe mil cien (1100) cuotas de capital o sea la suma de pesos once mil (\$ 11.000) y que integra la suma de pesos dos mil setecientos cincuenta (\$ 2.750) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o la suma de pesos ocho mil doscientos cincuenta (\$ 8.250) también en dinero en efectivo dentro de los seis (6) meses de la fecha. María Claudia Vergara, suscribe novecientas (900) cuotas de capital o sea la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000) y que integra la suma de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$ 2.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos seis mil setecientos cincuenta (\$ 6.750) también en dinero en efectivo dentro de los seis (6) meses de la fecha.

8) Administración: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Por este acto queda designado el señor Raúl Norberto Romero como gerente, quien ejercerá la representación social y cuya firma, con la expresión de la razón social adoptada, obliga legalmente a la misma.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 43□26966□Mar. 27

MOREL Y QUIROGA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la Ciudad de San Lorenzo, el 1° de Febrero de 2008, reunidos el Sr. Morel Miguel Aureliano, nacido el 16 de junio de 1.963, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. N° 16.254.036, casado en primeras nupcias con la Sra. Josefina Acosta, con domicilio legal en calle Almafuerde N° 2130 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Quiroga Marcos Miguel, nacido el 25 de abril de 1.945, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. N° 6.183.172, casado en primeras nupcias con la Sra. Mirta Edith Cristaldo, con domicilio legal en calle Buenos Aires N° 378 de la ciudad de San Lorenzo, en carácter de únicos socios de Morel y Quiroga S.R.L. y Quiroga Alejandra Maribel, nacida el 20 de abril de 1.979, argentina, profesión comerciante, D.N.I. N° 27.081.255, soltera, con domicilio legal en la calle Buenos Aires N° 378 de la ciudad de San Lorenzo, en carácter de nueva integrante de la sociedad; resolvieron por unanimidad: 1) Modificación de denominación Social: estableciéndose por unanimidad que la nueva denominación social será "M.Q. S.R.L."

2) Cesión de cuotas: El Sr. Morel Miguel Aureliano cede a valor nominal la totalidad de sus cuotas sociales (3.220) a la Srta. Quiroga Alejandra Maribel, las cuales representan el 50% (cincuenta por ciento) de la totalidad del capital social; en consecuencia, mediante este acto, se incorpora como nueva socia de M.Q. S.R.L. a la Srta. Quiroga Alejandra Maribel y se retira de la sociedad el Sr. Morel Miguel Aureliano.

3) Administración, Dirección y Representación: estará a cargo del señor Quiroga Marcos Miguel y de la señorita Quiroga Alejandra Maribel, con el uso de la firma social en forma individual e indistinta.

4) Ratificación de las demás cláusulas del contrato social.

\$ 22□26983□Mar. 27

LOS 322 S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Giorgi José Antonio, argentino, nacido el 12 de Junio de 1957, domiciliado en calle Guatemala 207 de la ciudad de Capitán Bermúdez, del Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 13.245.074, soltero, de profesión comerciante; Pulara Oscar Cristóbal, argentino, nacido el 3 de Mayo de 1960, domiciliado en Av. San Lorenzo N° 1857 de la ciudad de Capitán Bermúdez, del Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 13.868.789, casado en 1ras. nupcias con María Estela Giorgi, de profesión comerciante; y Rodríguez Néstor Angel, argentino, nacido el 2 de Enero de 1961, domiciliado en calle Rioja N° 87 de la ciudad de Capitán Bermúdez, del Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 14.356.352, casado en 1ras. nupcias con María Susana Giorgi, de profesión.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 12 de Marzo de 2008.

3) Razón Social: LOS 322 S.R.L.

4) Domicilio: Guatemala N° 207 de la ciudad de Capitán Bermúdez Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Comercializar al por mayor o menor, productos y subproductos derivados de la carne, como también los productos relativos a su industria frigorífica. Realizar la explotación comercial de los productos vinculados con la alimentación.

6) Plazo de Duración: Veinticinco (25) años.

7) Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) c/u.

8) Organización de la Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa al Sr. Rodríguez Néstor Angel, DNI 14.356.352, socio gerente.

Organización de la Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: Estará a cargo del o los gerente/s. A tal fin usará/n su

propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El día treinta y uno de Diciembre de cada año.

\$ 38□26878□Mar. 27

ROCERCO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario se procede a la publicación de la Cesión y Transferencia de Acciones y Cuotas Sociales de "Rocerco S.R.L" inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 1645 al F° 157, T° 1645 del Libro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Cedentes: Miguel Angel Bisutti, D.N.I. 14.214.950, casado en primera nupcias con Doña Blanca Rosa Sigotto y el Sr. Juan José Chiesa, D.N.I. 27.538.873, soltero, ambos con domicilio en calle Mitre 686 de la ciudad de Rosario.

Cesionario (Nuevo Socio): El señor Baldovino, Roberto, D.N.I. 6.530.265, nacido el día 19 de Junio de 1929, de nacionalidad Argentina, de estado civil casado con doña Livi María del Carmen Rojas con domicilio Bv. José M. Aldao 698 de la ciudad de Camilo Aldao, Provincia de Córdoba; y el Sr. Daniel H. Ricato con D.N.I. 14.214.963, nacido el 18 de Setiembre de 1960, de nacionalidad Argentina, casado con doña Gladis Petrini, con domicilio en calle Córdoba 1455 de la ciudad de Camilo Aldao, Provincia de Córdoba.

Fecha del Instrumento: 18 de Febrero de 2008.

Condiciones de la Cesión y Capital Social: los señores cedentes, ceden y transfieren en favor de los señores cesionarios, en forma absoluta, definitiva e irrevocables, todas las acciones y derechos que tienen y les corresponden o pudieran corresponderles sobre la totalidad de 1.200 (un mil doscientos) cuotas, por un valor de \$ 100 (Pesos Cien) que cada uno ha suscrito y totalmente integrado en el capital de la sociedad "ROCERCO" S.R.L., estando incluidos en la presente cesión tanto dichas cuotas de capital, cuanto todos sus frutos, ganancias o créditos de cualquier naturaleza que tuvieran en su favor en la nombrada sociedad, sin reservas, excepción o limitación alguna, de manera que los cedentes quedan total y definitivamente separados de ella, sin que nada quede por liquidárseles, pues pertenecerán al cesionario los derechos de propiedad y usufructo inherentes a todas las cuotas cedidas, así como los que correspondan tanto al pasado cuanto al futuro y los del ejercicio en curso.

El Capital Social quedaría conformado en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos (\$ 120.000) el cual estará dividido en mil doscientas cuotas de Cien Pesos cada una, las que los socios las cuales se encuentran suscriptas, en la siguiente proporción: Baldovino, Roberto: seiscientas cuotas representativas de Sesenta Mil Pesos (\$ 60.000); Daniel H. Ricato: seiscientas cuotas representativas de Sesenta Mil Pesos (\$ 60.000).

La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo del socio Baldovino, Roberto, quien actuará como socio gerente exclusivamente, por el termino de 5 años, siendo renovable por

acuerdo de socios, confiriéndole las más amplias facultades que a tal efecto establece la ley 19.550 con la limitación de que no podrá comprometer a la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni en garantías o avales de terceros. El socio gerente, firmará anteponiendo a su firma personal la denominación "ROCERCO S.R.L.". El nombramiento, renovación y remoción del socio gerente se tomara por resolución de Asamblea Ordinaria por unanimidad de socios.

§ 62□26981□Mar. 27

SERVICIOS INDUSTRIALES

FLUIDODINAMICOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Se hace saber que en autos caratulados: SERVICIOS INDUSTRIALES FLUIDODINAMICOS S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades; Expte. N° 12, Folio 61, año 2008; se ha solicitado la inscripción del Estatuto Social de dicha sociedad, constituida entre los señores: José Luis Ferrer, apellido materno Zanuttin, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 13.672.669, domiciliado en Freyre N° 445, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 12 de Mayo de 1961, estado civil casado, de Profesión Ingeniero, CUIT N° 20-13672669-3 y María Del Rosario Masín, apellido materno Lugo, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.677.715, domiciliada en Calle Freyre N° 445, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacida el 23 de Agosto de 1961 estado civil casada, de profesión comerciante, CUIT N° 27-14677715-0.

Fecha de Constitución: Diecisiete días del mes de setiembre de 2007.

Denominación. Artículo Primero: La Sociedad se denominará SERVICIOS INDUSTRIALES FLUIDODINAMICOS S.A. La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales en toda la República.

Duración: Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogar dicho plazo por resolución de la Asamblea General Extraordinaria. La prórroga debe resolverse y la inscripción solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

Objeto: Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a otras personas las siguientes actividades: a) Ingenierías y construcciones de instalaciones Industriales y Civiles: Incluye, entre otras, las siguientes actividades: realización de estudios, diseño de proyectos y procesos, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería e instalaciones industriales y civiles en general, comprendiendo la instalación y construcción de todo tipo de redes para la conducción y depósito de fluidos, así como la realización de tareas de mantenimiento, reparación y mejoras de las referidas instalaciones industriales, las que serán llevados a cabo por un profesional de la matrícula correspondiente. b) Comerciales: mediante la comercialización, distribución y/o consignación de productos específicos relacionados con las obras y construcciones

indicadas en el ítems a) c) Importación y exportación: de los productos a que refiere su objeto. d) Representaciones y mandatos: ejercer mandatos y representaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: Artículo Quinto: El capital social es de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil (\$ 135.000), representado por Mil trescientos cincuenta (1.350) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos diez (\$ 100) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19550.

Administración y Representación: Artículo Décimo: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes de igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea General fija la remuneración del Directorio.

Designación de Presidente y Vice-Presidente: Artículo Décimo Primero: En el caso que la Asamblea nombre un Directorio compuesto por dos o más miembros y hasta un máximo de siete, inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria, el Directorio nombrará en su seno el Presidente y el Vice-Presidente y los demás cargos que resolvieran establecer. El Vicepresidente sustituirá en todas las funciones al Presidente, en los casos de renuncia, fallecimiento, ausencia o cualquier impedimento de

éste.

Fiscalizaciones: Artículo Décimo Sexto: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los accionistas ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19550.

Balance - Distribución de Ganancias y Liquidación: Artículo Décimo Noveno: El ejercicio social cierra el 31 de Mayo de cada año.

Integración del Directorio: Se resuelve integrar un Directorio Unipersonal, revistiendo su titular el carácter de Presidente. A tal efecto es designado como: Presidente: José Luis Ferrer, apellido materno Zanuttin, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 13.672.669, domiciliado en Freyre N° 445, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 12 de Mayo de 1961, estado civil casado, de Profesión Ingeniero, CUIT N° 20-13672669-3 Director Suplente: María Del Rosario Masín, apellido materno Lugo, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.677.715, domiciliada en Calle Freyre N° 445, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacida el 23 de Agosto de 1962, estado civil casada, de Profesión Comerciante, CUIT N° 27- 14677715-0.

Sede Social: Calle Hipólito Irigoyen N° 398, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

Reconquista, 14 de marzo de 2008. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 120,78□26919□Mar. 27

DINBUR S.R.L.

DISOLUCION

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales Ley 19.550, se hace saber la Disolución y nombramiento del liquidador de "DINBUR S.R.L.", C.U.I.T. 30-70748596-1, dispuesta por instrumento de fecha 15 de Enero de 2008 de acuerdo a lo dispuesto por los señores Gastón Maximiliano Bursset y Juan Pablo Chiodin quienes deciden: 1) disolver la sociedad entre las partes al 31 de Diciembre de 2005. 2) Se designa al Sr. Gastón Maximiliano, Bursset como socio liquidador.

\$ 15□26991□Mar. 27

C CM S.R.L.

CONTRATO

Socios: Ruiz Carlos Daniel, de nacionalidad argentina, nacido el 22/09/1957, ocupación comerciante, casado en primeras nupcias con Mónica Susana Moschettoni, con domicilio en calle Rivadavia 975 de la ciudad de San Lorenzo, DNI N° 12.948.713, y el Señor Borghi Darío José, de nacionalidad argentina, nacido el 18/03/1963, ocupación comerciante, casado en primeras nupcias con Mariela Alejandra, con domicilio en calle Harding 834 Depto. 2 de la ciudad de Rosario, DNI N° 14.938.911; convienen en celebrar el siguiente contrato S.R.L.:

Primera: Denominación: "C C M S.R.L.".

Segunda: Domicilio: Misiones 990 San Lorenzo, Pcia. Santa Fe.

Tercero: Duración: 10 años a partir inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta. Objeto. La Sociedad tendrá por objeto la fabricación de Máquinas industriales especiales y de tableros eléctricos y sus reparaciones. Montajes electromecánicos y mantenimientos en Obras.

Quinta: Capital Social e integración: \$ 40.000, representado por 400 cuotas de \$ 100 c/u. Integración: en bienes según inventario. Suscripción: Socio Ruiz Carlos D. 360 cuotas de \$ 100 c/u (\$ 36.000); socio Borghi 40 cuotas de \$ 100 cada una (\$ 4.000). Integra 25% en efectivo o sea (\$ 1.000); y el saldo (\$ 3.000) dentro de un plazo de dos años de la fecha.

Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del Sr. Ruiz Carlos Daniel en carácter de socio gerente.

Séptima: Fiscalización: a cargo de los socios.

Octava: Balance General y Estado de Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Marzo de cada año.

\$ 25□26990□Mar. 27

TELENORTE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Dr. José M. Zarza, se hace saber que en autos TELENORTE S.A. s/Designación de Autoridades, se indica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Marzo de 2007 se ha procedido a la designación del Directorio compuesto por: Presidente: Sebastián Octavio Ponce, argentino, D.N.I. N° 6.244.026, casado, jubilado, domiciliado en calle B. Roldán 1856 de la localidad de Margarita, Provincia de Santa Fe, nacido el 10/03/41, CUIT 20-06244026-1; Vicepresidente: Adolfo Omar Gauna, argentino, D.N.I. N° 14.354.752, casado, comerciante, domiciliado en calle Martín Fierro s/n° de la localidad de Margarita, Provincia de Santa Fe, nacido el 09/10/61, CUIT 20-14354752-4; y Director Suplente: Celsio Ledid Ulrich, argentino, D.N.I. N° 5.261.465, casado, comerciante, domiciliado en calle Belgrano 1644 de la localidad de Margarita, Provincia de Santa Fe, nacido el 07/08/48, CUIT 20-05261465-2.

Reconquista, 11 de Marzo de 2008. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 15□26985□Mar. 27
